

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 03 de Abril de 2003

Nº 16.612

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual \$ 100,00
- Semestral \$ 65,00
- Trimestral \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año \$ 3,00
- Separata \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 408 del 20/03/03 – Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.	1319
S.G.G. Nº 409 del 24/03/03 – Asume el señor Gobernador Interino del Mando Gubernativo de la Pcia.	1319
S.G.G. Nº 413 del 24/03/03 – Declara Interés Provincial el “Festival de Festivales, Encuentro de Tropillas”.	1320
S.G.G. Nº 414 del 24/03/03 – Declara Interés Provincial el “IV Congreso Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas”.	1320
M.ED. Nº 415 del 24/03/03 – Creación de Unidad Educativa.	1320
M.ED. Nº 416 del 24/03/03 – Creación de cargos y divisiones.	1321
M.ED. Nº 417 del 24/03/03 – Creación de Unidad Educativa.	1323

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 404 del 17/03/03 – Retiro voluntario.	1324
M.S.P. Nº 405 del 17/03/03 – Designación de personal temporario.	1324
M.S.P. Nº 406 del 17/03/03 – Designación de personal temporario.	1324
M.S.P. Nº 407 del 17/03/03 – Designación de personal temporario.	1325
S.G.G. Nº 410 del 24/03/03 – Comisión oficial.	1325
S.G.G. Nº 411 del 24/03/03 – Comisión oficial.	1325
M.S.P. Nº 412 del 24/03/03 – Designación de personal en cargo político.	1325

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 1688 – Municipalidad de Embarcación Nº 01/03	1325
Nº 1687 – Municipalidad de Embarcación Nº 02/03	1326
Nº 1686 – Municipalidad de Embarcación Nº 03/03	1326

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 1695 – Grandmontagne, Angélica Hipólita; Colmenares, Luis Oscar Antonio – Expte. Nº 043.642/02	1326
Nº 1693 – Manuel Robles – Expte. Nº 12.329/02	1326
Nº 1682 – Velarde, Beatriz Teolinda – Expte. Nº 12.571/02	1327
Nº 1685 – Sánchez de Chayle, Angélica Sesilia; Chayle, Francisco Cecilio – Expte. Nº 35.421/01	1327

Pág.

Nº 1683 – González Bonorino, Guillermo – Expte. Nº 16.480/01	1327
Nº 1681 – Dionisio Renfinjes.....	1327
Nº 1680 – Navarro, Víctor – Expte. Nº 2-45.907/02	1327
Nº 1673 – Rojas, Andrés Jacobo – Expte. Nº 12.706/01	1328
Nº 1659 – Janco, Norberto – Expte. Nº 2-044.870/02	1328
Nº 1658 – Pavia, Modesta, Martínez, Luis – Expte. Nº 2-056.778/02	1328
Nº 1642 – Savoy Castelli, Osvaldo Rubén – Expte. Nº 060.057/02	1328
Nº 1640 – Romano, Oscar Abraham – Expte. Nº 061.143/902	1328

REMATES JUDICIALES

Nº 1697 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 13.100/01	1329
Nº 1691 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 40.929/02	1329
Nº 1677 – Por Miguel Angel Orso – Juicio Expte. Nº 2-6.657/00.....	1329
Nº 1669 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 1-07.328/00.....	1330
Nº 1661 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº C-62.270/00	1330
Nº 1645 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº C-28.920/99	1331
Nº 1615 – Por Francisco Segovia y Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-73.253/95	1331

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1625 – Amelia Paula Bravo de Alderete (Pequeño) – Expte. Nº C-58.022/0	1332
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1694 – Raimondo de Calliera, Lilia Elsa – Calliera de Muñoz, Lilia Beatriz – Expte. Nº 001.588/03	1332
Nº 1676 – Carlos Rolando Pérez y Elba Rosa Brandán	1333
Nº 1604 – Proint S.A. – Expte. Nº 63.300/02	1333

EDICTOS JUDICIALES

Nº 1696 – Juzgado de Instrucción Formal 3º Nominación: cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a reclamar bienes secuestrados durante los años 1999 y 2000	1334
Nº 1692 – Dirección Gral. de Rentas c/ Quinteros, Estanislada – Expte. Nº 2C-15.229/98	1334
Nº 1690 – Dirección Gral. de Rentas c/ Samnorte Saneamiento y Grupo E. – Expte. Nº 013.576/01	1334

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Nº 1689 – Habir S.A.	1334
---------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 1662 – Yacuy S.R.L. (Salvador Mazza).....	1335
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 1671 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1336
N° 1670 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1336
N° 1655 – Central Térmica Güemes S.A.	1337
N° 1654 – Central Térmica Güemes S.A.	1337

AVISO COMERCIAL

N° 1684 – La Torre S.R.L.	1338
--------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 1649 – Caltosa, para el día 04/05/03	1339
---	------

RECAUDACIÓN

N° 1698 – Del día 02/04/03	1339
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de Marzo de 2003

DECRETO N° 408**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice-presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 20 de marzo de 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum (I.)

Salta, 24 de Marzo de 2003

DECRETO N° 409**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 23 de marzo del 2.003;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 23 de marzo del 2.003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 24 de Marzo de 2003

DECRETO N° 413

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-28303/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Alfio Fernando Gangi y Emilio Savoy Uriburu, en carácter de Organizadores, solicitan se declare de Interés Provincial el “Festival de Festivales, Encuentro de Tropillas”, a realizarse los días 12 y 13 de abril del 2003 en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este evento de Doma y Folclore, es revalorizar las tradiciones gauchas características de la zona, del cual participarán grupos folclóricos de nuestro medio, se promocionarán actividades gastronómicas típicas, se presentarán tropillas y jinetes destacados a nivel nacional, payadores y animadores de reconocida trayectoria.

Que el citado Festival, tendrá como beneficiaria a una Institución salteña de bien público.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “Festival de Festivales, Encuentro de Tropillas”, que se llevará a cabo entre los días 12 al 13 de abril del 2003 en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 24 de Marzo de 2003

DECRETO N° 414

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-28242/03.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Ex-Combatientes de Malvinas y Familiares de Caídos en Combate y la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas – Salta, solicitan se declare de Interés Provincial el “IV Congreso Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas”, a llevarse a cabo el 29 de marzo del 2003 en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que el mencionado Congreso se realizará en el marco del XXI Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Que en dicho evento se tratarán temas relacionados al marco Institucional.

Que el mismo contará con la presencia de Veteranos de Guerra de la Provincia y Familiares de Caídos en Combate del interior.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “IV Congreso Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas”, a llevarse a cabo el 29 de marzo del 2003, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 24 de Marzo de 2003

DECRETO N° 415

Ministerio de Educación

Expte. N° 61-82.220/93

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la creación de una unidad educativa, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el Paraje Abra Los Toldos, departamento Santa Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe elaborado por Supervisión de Núcleo de la mencionada Dirección General, al establecimiento asistirán aproximadamente 54 alumnos distribuidos desde el nivel inicial a 7º año, contándose para su funcionamiento con instalaciones totalmente equipadas que permitirán el normal desarrollo de la tarea educativa;

Que obra la conformación de la Planta Orgánica Funcional propuesta por la Supervisora de Zona y avalada por la Dirección General del Nivel;

Que la creación solicitada cumple con los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento General de Escuelas;

Que se acredita la necesidad y conveniencia de su creación, en el marco de la Ley N° 6829, cumpliendo de esta manera con unos de los fines específicos del Estado, conforme al Artículo 24 de la Constitución de la Provincia y las Leyes concordantes;

Que dicha creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase, a partir del presente período lectivo, una nueva unidad educativa, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el Paraje Abra Los Toldos, departamento Santa Victoria, en méritos a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º - Identificase la Escuela creada por el artículo anterior bajo el número 4.751.

Art. 3º - Clasifícase la Escuela N° 4.751 como de 4ta. Categoría y de Zona Inhóspita "A", a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 4º - Déjase conformada la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 4.751 en el Paraje Abra Los Toldos – Departamento Santa Victoria Oeste, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Turno	Cantidad
Director de 4ta. categoría (Jornada Simple)	-	1
Maestro de Grado (Jornada Simple)	-	1
Ordenanza	-	1

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 06 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 6º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David.

Salta, 24 de Marzo de 2003

DECRETO N° 416

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-53.552/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cargos y divisiones de años, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de cursos a los efectos de atender la

demanda educativa, conforme a los lineamientos de la política educacional encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis solicitan el dictado del instrumento legal, con vigencia al 03/03/2.003 las creaciones que correspondan a los Niveles E.G.B. 1, E.G.B. 2, E.G.B. 3; a partir del 10/03/2.003 las del Nivel Inicial, fechas de inicio del actual período lectivo establecida por la Resolución Ministerial Nº 2626/02

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos Nº 873/98, 515/00 y 296/02, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1.160/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 03/03/2.003 las creaciones que correspondan a los Niveles E.G.B. 1, E.G.B. 2 y E.G.B. 3 y a partir del 10/03/2.003 las del Nivel Inicial, que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 06 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David.

Anexo I

Nº Esc.	Localidad	Departamento	Cargo/Año	Turno
4213	Colonia Sta. Rosa	Orán	1º "E"	Mañana
4213	Colonia Sta. Rosa	Orán	2º "D"	Tarde
4213	Colonia Sta. Rosa	Orán	Nivel Inicial "E"	Mañana
4294	Colonia Sta. Rosa	Orán	7º "D"	Mañana
4294	Colonia Sta. Rosa	Orán	Maestra Celadora	Intermedio
4294	Colonia Sta. Rosa	Orán	Nivel Inicial "D" Tarde	
4628	Colonia Sta. Rosa	Orán	1º "K" Intermedio	
4628	Colonia Sta. Rosa	Orán	3º "J" Intermedio	
4628	Colonia Sta. Rosa	Orán	Nivel Inicial	Mañana
4628	Colonia Sta. Rosa	Orán	Nivel Inicial	Tarde

Salta, 24 de Marzo de 2003

DECRETO N° 417

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-12.281/02

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la creación de un Colegio de Nivel Polimodal Rural N° 5.161 en la localidad de Salta Forestal – Departamento Anta; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de atender la demanda educativa de la zona, teniendo en cuenta que esa Unidad Educativa solo funciona cursos de E.G.B. 3 y que la habilitación del nuevo establecimiento de Nivel Polimodal Rural brindar otro nivel de oferta educativa de dependencia oficial;

Que el perfil de estas nuevas Instituciones es coincidente con el de las Instituciones del Nivel en zonas urbanas de nuestro medio, respondiendo a los principios que se establecen desde la política provincial, Equidad, Calidad,

Que la unidad educativa cuya creación se gestiona cuenta con las instalaciones de la Filial III de la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 la cual fuera desanexada por Disposición N° 144/03 de la Dirección General de Personal;

Que a fojas 14 obra la conformación de la Planta Orgánica Funcional respectiva;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación para los correspondientes informes sobre el costo y disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación preventiva pertinente;

Que dicha creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, a partir del período lectivo 2.003, el Colegio de Nivel Polimodal Rural N° 5.161

que funcionará en la localidad de Salta Forestal - Departamento Anta, de 3ra. categoría, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, turno tarde y los cursos que a continuación se detallan:

Una (1) división de 8° año – 1° división, Nivel Polimodal, con treinta y cuatro (34) horas cátedra semanal.

Una (1) división de 9° año – 1° división, Nivel Polimodal, con treinta y siete (37) horas cátedra semanal.

Una (1) división de 1° año, Nivel Polimodal, con treinta y siete (37) horas cátedra semanal.

Art. 2° - Déjase conformada la Planta Orgánica Funcional del Colegio de Nivel Polimodal Rural N° 5.161 de la localidad de Salta Forestal – Departamento Anta, según se consigna:

Cargo	Turno	Cantidad
Director de 3ra. categoría	Tarde	1
Preceptor	Tarde	1
Ordenanza	Tarde	1

Los cargos de Preceptor y Ordenanza son absorbidos por este establecimiento, en virtud del cierre de la Filial III de la Escuela Técnica N° 5.114 de la localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, autorizado por Disposición N° 144/03 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación.

Art. 3° - Déjase establecido que el Ministerio de Educación queda facultado a autorizar la reorganización institucional y la reasignación de funciones en cargos/horas cátedra en el marco de la Resolución Ministerial N° 702/01.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 07 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 404 – 17/03/2003 – Expte. Nº 2.238/94-código 127

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Florentino Galarzo, D.N.I. Nº 7.250.074, legajo Nº 8.731, Jefe de Sector Producción del Hospital “Dr. Christofredo Jakob”, con encuadre en la ley Nº 6583, artículo 20 a 22 y su decreto reglamentario Nº 353/93 y modificatorio Nº 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto Nº 65/93, suprimase el cargo identificado como secuencia 154, cargo 119, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo del Hospital “Dr. Christofredo Jakob” (decreto Nº 1034/96).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Florentino Galarzo, D.N.I. Nº 7.250.074, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 28.364,00 (Pesos veintiocho mil trescientos sesenta y cuatro) deberá imputarse a la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 08, Inciso 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2003.

Art. 5º - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Producción del Hospital “Dr. Christofredo Jakob”, otorgados por resolución ministerial Nº 328/99 al señor Florentino Galarzo, D.N.I. Nº 7.250.074.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 405 – 17/03/2003 – Expte. Nº 154/02-código 196

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Martín Miguel Moneris, D.N.I.

Nº 18.230.766, matrícula profesional Nº 3202, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Guachipas, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 5, cargo 3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Víctor Hugo Peralta (resolución ministerial Nº 417 D/00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 36, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 406 – 17/03/2003 – Expte. Nº 2.191/02-código 182

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Verónica Carolina Vázquez, D.N.I. Nº 22.530.852, matrícula profesional Nº 1.943, para desempeñarse en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 174, cargo 131, decreto Nº 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 en cargo vacante por renuncia de la señora Juana Asunción Anachuri de Barrera (resolución ministerial Nº 328 D/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 407 – 17/03/2003 – Expte. N° 2097/02-código 182

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al doctor José Marcelo Abade, D.N.I. N° 21.665.931, matrícula profesional N° 589, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2003, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo en la secuencia 138, cargo 105, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y reglamentado por decreto N° 1474/96, en reemplazo del doctor Miguel Angel Vargas, con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo (resolución ministerial N° 1171/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 410 – 24/03/2003 – Expte. N° 272-1132/03.-

Artículo 1º - Autorizar la comisión oficial que realizará la Dra. María Teresa Uldry Fuentes, D.N.I. N° 21.310.509, Coordinadora Ejecutiva de la Secretaría de Financiamiento Internacional, hacia la Ciudad de San Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil, entre el 25 y el 27 de marzo de 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 411 – 24/03/2003 – Expte. N° 01-82669/03.-

Artículo 1º - Dése por autorizada la comisión oficial que realizó el Dr. Francisco López Sastre, D.N.I.

N° 23.079.997, Comisionado del Gobierno de la Provincia, hacia la Ciudad de Bilbao, Madrid, España, entre el 10 y el 13 de marzo de 2003.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 412 – 24/03/2003 – Expte. N° 7696/03-código 127

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al doctor Enrique Hermann Pfister Frías, D.N.I. N° 7.260.485, abogado, matrícula profesional N° 782, en cargo político, Nivel 3, para cumplir funciones de Asesor del señor Ministro de Salud Pública.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 1.688

F. N° 139.617

Municipalidad de Embarcación**Dpto. San Martín – Prov. de Salta****Contratación Directa 01/03**

Obra Alumbrado Público Acceso Sur – Ciudad de Embarcación.

Firma Adjudicada. “Electro Obras de Omar del Valle Fernández” CUIT 20-13347805-2

Monto Adjudicado: \$ 61.168,95 (Pesos sesenta y un mil, ciento sesenta y ocho con 95/100). Financiación: Anticipo a firma contrato: \$ 9.175,35, saldo en 6 cuotas de \$ 8.665,60 cada una.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III, Art. 24º de los Pliegos de Condiciones Generales y Art. 16º de los Pliegos de Especificaciones Particulares, se lleva a su conocimiento lo dispuesto por la Municipalidad de Embarcación.

Obra Financiada con recursos propios.

Alfredo Miguel Llaya
Intendente

Imp. \$ 25,00

e) 03/04/2003

O.P. Nº 1.687

F. Nº 139.617

Municipalidad de Embarcación**Dpto. San Martín – Prov. de Salta****Contratación Directa 02/03**

Alumbrado Público Acceso Norte – Ciudad de Embarcación.

Firma Adjudicada. “Electro Obras de Omar del Valle Fernández” CUIT 20-13347805-2

Monto Adjudicado: \$ 69.686,48 (Pesos sesenta y nueve mil, seiscientos ochenta y seis con 48/100). Financiación: Anticipo a firma contrato: \$ 10.452,98, saldo en 6 cuotas de \$ 9.872,25 cada una.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III, Art. 24º de los Pliegos de Condiciones Generales y Art. 16º de los Pliegos de Especificaciones Particulares, se lleva a su conocimiento lo dispuesto por la Municipalidad de Embarcación.

Obra Financiada con recursos propios.

Alfredo Miguel Llaya
Intendente

Imp. \$ 25,00

e) 03/04/2003

O.P. Nº 1.686

F. Nº 139.617

Municipalidad de Embarcación**Dpto. San Martín – Prov. de Salta****Contratación Directa 03/03**

Alumbrado Avda. 25 de Mayo y Paseo de la Hermandad – Ciudad de Embarcación.

Firma Adjudicada: “Electro Obras de Omar del Valle Fernández” CUIT 20-13347805-2

Monto Adjudicado: \$ 50.423,25 (Pesos cincuenta mil, cuatrocientos veinticinco con 25/100). Financiación: Anticipo a firma contrato: \$ 6.050,79, saldo en 6 cuotas de \$ 7.395,41 cada una.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III, Art. 24º de los Pliegos de Condiciones Generales y Art. 16º de los Pliegos de Especificaciones Particulares, se lleva a su conocimiento lo dispuesto por la Municipalidad de Embarcación.

Obra Financiada con recursos propios.

Alfredo Miguel Llaya
Intendente

Imp. \$ 25,00

e) 03/04/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1.695

F. Nº 139.626

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: “Grandmontagne, Angélica Hipólita; Colmenares, Luis Oscar Antonio – Sucesorio, Expte. Nº 043642/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, Salta, 11 de Noviembre de 2002. Publíquese por el término de tres (3) días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/04/2003

O.P. Nº 1.693

R. s/c Nº 10.013

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Alvarez, Norma Beatriz S/Sucesorio de Manuel Robles”, Expediente numero Doce Mil Trescientos Veintinueve Barra Dos Mil Dos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 09 de setiembre de 2002. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/04/2003

O.P. N° 1.682

R. s/c N° 10.012

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Velarde, Beatriz Teolinda S/Sucesorio del Sr. Adalberto Zelarayán”; Expediente número Doce mil quinientos setenta y uno barra dos mil dos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 21 de Marzo de 2003. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo

e) 03 al 07/04/2003

O.P. N° 1.685

F. N° 139.614

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos : Sánchez de Chayle, Angélica Sesilia; Chayle, Francisco Cecilio S/ Sucesorio”, Expte. N° 35.421/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 09 de Diciembre de 2.002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/04/2003

O.P. N° 1.683

F. N° 139.609

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 7ma. Nominación, en los autos González Bonorino, Guillermo – Sucesorio, Expte. N° 16480/01, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local – Salta, 03 de Octubre de 2001. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria. Salta, 26 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/04/2003

O.P. N° 1.681

R. s/c N° 10.011

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a esta sucesión de Dionisio Renfijes, fallecido el día 01 de setiembre de 1974 y bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Judicial” y el “El Nuevo Diario” por el término de tres días. Se hace saber que el presente sucesorio se encuentra con beneficio de litigar sin gastos, exento de pago de arancel por publicación del presente edicto en el Boletín Oficial. Secretaria, 10 de Febrero de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/04/2003

O.P. N° 1.680

R. s/c N° 10.010

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Navarro, Víctor – Sucesorio”, Expte. N° 2-45907/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Setiembre de 2.002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/04/2003

O.P. N° 1.673 . F. N° 139.602

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la provincia de Salta, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rojas, Andrés Jacobo" Expte. N° 012706/01, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días. Salta, 07 de Febrero de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/04/2003

O.P. N° 1.659 R. s/c N° 10.008

El Señor Juez de Civil y Comercial Séptima Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, con Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Janco, Norberto S/Sucesorio", Expte. N° 2-044.870/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos aquellas personas que se consideren con derechos a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 09 de Septiembre de 2.002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/04/2003

O.P. N° 1.658 R. s/c N° 10.007

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 11 va. Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Pavia, Modesta, Martínez, Luis – Sucesorio", Expte. N° 2-056778/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por tres días. Salta, 17 de Marzo de 2003. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/04/2003

O.P. N° 1.642 F. N° 139.555

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Savoy Castelli, Osvaldo Rubén – Sucesorio", Expte. N° 060.057/02, cita a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 10 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/04/2003

O.P. N° 1.640 F. N° 139.552

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Mariana Gálvez de Torán, en autos: "Romano, Oscar Abraham – Sucesorio", Expte. N° 061.143/902 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 13 Marzo de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/04/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.697

F. N° 139.629

Por VÍCTOR HUGO TORREJON**JUDICIAL CON BASE \$ 3.905,03**

El día viernes 4 de Abril de 2.003 a hs. 18:00 en calle España 955 (Colegio de Martilleros), de esta Cdad., remataré con la base de \$ 3.905,03 – (2/3 ptes. V.F.), el (50%) indiviso que le corresponden al demandado s/ el inmueble identificado con: Mat. N° 80494, Mza. 524, Secc. R, Parc. 15, del Dto. Capital, ubicado en calle Esquel de Chubut N° 2733 Bº Intersindical de esta Cdad. – Lim.: los dan su tit. obrantes en autos. – Med.: fte. 10 mts.; c/fte. 10 mts.; cdo. NE 25 mts.; cdo SO 25 mts. – Se trata de un inmueble que consta de: garage para 2 vehículos, piso mosaico, techo de loza, portón con rejas y revestimiento tipo ladrillo visto en pared de frente; living comedor con piso cerámicos, techo de teja y chapas, cielorraso de yeso con dibujos; dos baños de primera; cocina comedor con pared de machimbre, cocina con mesada de mármol y muebles de tipo formica, piso cerámico y techo de loza; 4 dormitorios alfombrados, tres con placares empotrados, techo de loza, lav. cubierto con techo de loza, patio descubierto con tapia y piso de cemento; Servicios: luz, agua, gas, cloacas, pavimento y alumbrado público – Est. ocup.: se encuentra ocupada por Sra. Catalina Ugarte y flia., quien manifiesta ser propietaria del inmueble, no exhibe título según acta de constatación, realizada por el Ser. Of. de Just. y obrantes en autos. – Forma de pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. – El Imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonara al insc. la transferencia. – Com. de Ley: 5% c/mas el 1,25 sellado DGR: todo a cargo del comp.. Ordena el Sr. Juez C. y C. 9ª Nom. Dr. Alberto Antonio Saravia, Sec. N° 1, en Juicio c/Novillo, Carlos Alberto – Ejecutivo – Expte. N° 13100/01 – Edic. Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno – El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. – Infor. en Expte. o al Martillero Víctor Hugo Torrejon (IVA Monotrib.) Tel. 4394331

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/04/2003

O.P. N° 1.691

F. N° 139.622

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL SIN BASE****Una computadora y un teléfono**

El día 03/04/03 a hs. 16.45, en Jujuy 544 de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 4º Nom., en juicio c/Telecom Personal S.A., Expte. N° 40.929/02. Remataré s/base y de contado. Una computadora con monitor Olivetti, teclado compac, computer – mousse Olivetti CPU Olivetti M 24 XD P166 N° SNA 593 2R-0500261, y un teléfono Nec Corporation N° 18403166 UITN, en el estado visto en que se encuentran, sin comprobar su funcionamiento. Edic. 1 día B. Of. y Diario de circulación comercial. Arancel 10 %. Sellado D.G.R. 0,6 % a c/comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Jujuy 542 Tel. 4-321654. R.M.

Imp. \$ 15,00

e) 03/04/2003

O.P. N° 1.677

F. N° 139.605

Viernes 04 Hs. 18:00 – San Martín 2457**Por MIGUEL ANGEL JOSE ORSO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble 50% indiviso Calle Almafuerde (Entre los Nros. 3311 y Casa en Construcción de dos pisos)**

El día viernes 04 de abril del 2.003. a horas 18:00, en mi salón de ventas, sito en Avd. San Martín 2.457 de esta ciudad, remate con la base de \$ 2.016,00, el 50% del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Almafuerde entre los Nros. 3311 y una casa de dos plantas en construcción de esta ciudad; identificado como: Matrícula: 78.689 – Sec. “T” – Man. 63 – Parcela 27, departamento capital 01, medidas según cédula parcelaria: fte. 10,00m; c/fte. 10,00m; cdo. NE. 32,08m; cdo. SO. 32,08. Plano N° 6119B, Sup. S/M 320,80 m2. Se trata de un inmueble compuesto por un frente con entrada c/jardín c/verja y garage con piso de tierra, tres dormitorios con espacio para placares piso cerámico, living comedor, cocina s/revest. ni conexión de agua sin grifería piso granito, pasillo, dos espacios sin termi-

nar para baños, techo loza plana en regular estado, paredes con humedad, sin puertas interiores, ventanales con rejas, fondo const. sin terminar tapiado. Estado de ocupación: desocupado. Servicios: Agua potable, luz eléctrica, pozo ciego, gas nat. y cloaca sin conectar, calle de ripio, alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Persona y Flia. 4ta. Nom. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, secret. Del Dr. Sergio Alejandro Bonari Expte. N° 2-6657/00 en juicio seguido contra Sra. Gonzáles, Azucena del Valle s/Ejecución de honorarios. Condiciones de Pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero: 5% s/precio. El precio no incluye el impuesto a la vta. S/ art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Bol. Oficial y Diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. – Martín Cornejo 263 – Tel. 154033744 – horario corrido – Salta, Capital – IVA Monotributo.
Imp. \$ 57,00 e) 02 al 04/04/2003

dormitorios c/pisos calcáreos (uno c/cielorraso de machimbre), 1 cocina-comedor c/piso de granito; 1 baño de 1ra. c/piso de granito, 1 lavadero cubierto, 1 cocina diario c/piso calcáreo, 1 habitación c/piso de cemento, 1 asador c/piso cemento y 1 patio tapiado c/portón de chapa c/acceso a un galpón colindante. Todo c/techo de chapa c/estructura de hierro y paredes parte adobe y parte ladrillos. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado por la demandada y familia como propietaria. Revisar en hor. com.. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. N° 1, en juicio contra Martínez, Irma Judith s/Ejec. Hipot. Expte. N° 1-007.328/00. Edictos: 3 días p/ Boletín Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 57,00 e) 02 al 04/04/2003

O.P. N° 1.669

F. N° 139.598

Viernes 04/04/03 - Hs. 19,10

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

El 50% Indiviso de un Inmueble en calle Patricias Argentinas N° 153 - General Güemes

El día Viernes 4 de Abril de 2003 a Hs. 19,10 en calle San Felipe y Santiago 942 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 2.324,88 el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Patricias Argentinas N° 153 de la localidad de General Güemes e identificado con Catastro N° 558 - Secc. B - Manz. 22 - Parc. 31 - Dpto. Gral. Güemes, Med.: 10,05 m. de Fte.; 9,78 m. de Cfte.; 58,50 m. de L. N. y S.O.; Sup.: 580,32 m2; Lim.: al N.E. c/P. 32; al N.O. c/c. Patricias Argentinas; al S.E. c/P. 2 y al S.O. c/P. 30. Tiene 1 recibidor c/piso de granito, 1 living-comedor c/piso calcáreo, 4

O.P. N° 1.661

F. N° 139.585

Por JUANA ROSA DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Dos inmuebles en la Loc. de La Merced

El día 04/04/03, a 16,25 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad, (alt. Pellegrini al 400) remataré 1°) Con base de \$ 30.422.- con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea \$ 22.816,50.- y si tampoco hubiera oferentes, pasados otros 15 minut., se subastará sin base, el 50% indiviso que le corresp. a la codemand. Sonia Mabel Villagra del Inmueble Identific. Mat. N° 3820, Secc. A, Manz. 9, parc. 6c Dpto. Cerrillos - La Merced. Mide fte. 8,34 m.; cfte. 9,10 m.; LS 65,40 m.; L.N. 65,68 m. Sup. S/M 571,63 m2. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle Hipólito Irigoyen N° 542 de la Loc. de La Merced. Tiene al fte. portón metal de 2 hojas, salón

de 5x16 m. aprox. c/techo de tejas y tejuelas, piso cem. en mal est. Una habitac. de 5x4 m. c/techo chapas zinc y cielorraso machimbre, luego 3 habitac. de 5x4m. c/techo de loza; galería abierta de 2,5 m. x 10 m. c/techo de loza. Galería cerrada de 2,5 x 8 m. c/techo de loza; cocina c/amoblam. Baño de 1ra. y galería lavadero de 10 x 2 m. Techo de loza y chapas. Baño de 1ra. luego patio de tierra c/asador, horno y mesa c/base y mesada de granito de 2 x 3 m. Luego habitac. c/techo de zinc. Toda la construcc. de bloques de cem. Pisos de mosaicos, ceram. y granito. Serv. de luz electr. y agua cte. Vereda sobre pavimento. Ocup. P/Sonia M. Villagra y dos herm. may. en cal. de propiet. Y 2°) Con base de \$ 30.422.- con la aclarac. de que si no hubiera oferentes por esta base, pasados 15 minut., se reducirá en un 25% o sea \$ 22.816,50.- y si tampoco hubiera postores, pasados otros 15 minut. Se subastará con la base de \$ 13.703,31.-, el Inmueble Identif. Mat. N° 5.696, Secc. A, Manz. 15a, parc. 1d Dpto. Cerrillos - La Merced. Mide fte. 10 m, Cdo. N. 29,04; Cdo. S. 19,28 m. Sup. S/M 291,60 m2. Límites según tit. Se enc. ubic. en calle Jujuy N° 624, entre calles Gral. Güemes y Mariano Moreno de la Loc. de La Merced. Tiene fte. c/rejas y verja, portón de hierro de dos hojas; jardín; living-comed. de 7 x 4 m., pasillo, baño de 1ra. Tres dormit. de 3 x 4 m. c/u (2 c/placard). Todo piso ceram. Lavadero cerrado de 3 x 7 m. espacio cub. de 7 x 8 m. c/techo de loza y escal. de cem. Construcción de ladrillos. Techo de loza. Tapia lado S. de bloques de cem., Serv. de luz electr., agua cte. Vereda. Cordón cuneta. Ocup. p/la demand. Lía E. Salinas de Deborinsky y su flia. En calidad de propiet. Todo según inf. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7° Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: Salinas de Deborinsky, Lía E.; Villagra, Sonia Mabel - Ejec. Hipotec.», Expte. N° C - 62.270/2000. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% de arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y diario comerc. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 96,00

e) 02 al 04/04/2003

O.P. N° 1.645

F. N° 139.558

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble ubicado en Tartagal

El 3 de Abril de 2003 a hs. 19,00 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., en juicio: D.G.R. vs. Aranda, Narcisa; Bisignani, Franco S/Ej. Fiscal”, Expte. N° C-28.920/99, remataré con la base de \$ 115.566,78, el inmueble ubicado en calle España y 20 de Febrero, Ciudad de Tartagal, cat. 19.357, Manzana 6, Sec. “A”, Parcela 10b, Dpto. Tartagal, Pcia. de Salta (ST. 250 m2). Inmueble construido en su totalidad, en planta baja con altura aprox. de 5 m. hay un salón comercial con frente todo vidriado tipo blindex y perfiles de aluminio con puerta de acceso por esquina, entepiso de iguales dimensiones con barandas de hierro y escalera caracol, el 2do piso de iguales dimensiones que el 1er. Piso (dos niveles), se encuentra a medio construir (estructura de hierro y hormigón), a igual que un sótano (parte destinada para ascensor y cisterna). Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y gas a la calle que es pavimentada. Se encuentra ocupado por el Sr. Néstor Raúl Díaz (hijo de la demandada) explotando un Instituto de Computación. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, com. 5%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mart. Alfredo Gudiño. Tel. 4235980 – IVA R. NO INSC.

Imp. \$ 79,50

e) 01 al 03/04/2003

O.P. N° 1.615

F. N° 139.506

Por FRANCISCO SEGOVIA Y GABRIEL PULO

Atahualpa S.R.L. – Quiebra

JUDICIAL SIN BASE

Muebles – herramientas – chatarra - maquinaria de taller- butacas – repuestos - tambores

El día sábado 5 de abril de 2.003, a las 10 hs. en Avda H. Yrigoyen Nº 1.351, remataremos sin base y de contado, tambores de 200 lts. – gabinetes – bancos de taller – matafuegos – tubos de oxígeno – equipos de soldar – plumas hidráulicas – parabrisas – estanterías – repuestos – máquinas de taller – butacas – tanques – vigas y columnas metálicas – chatarra pesada – muebles de oficina – casillas metálicas para boleterías y obrador, tambores de 200 lts. con aceite usado, etc. conforme al catálogo de venta desde el lote 1 al 226, a disposición de los interesados. Condiciones de venta: Contado más IVA 21 %, Comisión de ley: 10%, Sellados Dirección General de Rentas: 0,6%. Plazo de entrega de bienes: 20 días corridos desde la fecha de subasta. Los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales y la cobertura de daños a terceros es responsabilidad y son a cargo exclusivo de los compradores. Reservas: Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de funcionamiento y conservación y la existencia de partes, accesorios u opcionales de los bienes a subastar. Las ventas se realizan ad-corpus, en el estado en que se encuentran y conforme a lo ordenado y constancias obrantes en autos. Impuestos: Los impuestos y tasas que gravan los bienes a subastar serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Ordena: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canonica en autos – Atahualpa S.R.L. – Quiebra – Expte. Nº B-73.253/95 – Edictos por cinco días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno, dos días en El Pregón de Jujuy, El Clarín de Bs. As. y La Gaceta de Tucumán. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese inhábil – Informes: Mart. Pub. Francisco Segovia y Gabriel Puló – 20 de Febrero Nº 857 – Tel. 0387 – 4315317 – www.saltaremates.com.ar/atahualpa, email: Atahualpa@saltaremates.com.ar.

Imp. \$ 125,00

e) 27/03 al 03/04/2.003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.625

F. v/c Nº 10.085

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2,

Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Bravo de Alderete, Amelia Paula por concurso preventivo (Pequeño) Hoy quiebra”, Expte. Nº C-58022/0, hace saber que con fecha 19 de Marzo de 2.003 se ha declarado la Quiebra de “Amelia Paula Bravo de Alderete”, D.N.I. Nº 11.538.278, con domicilio en calle Los Jazmines Nº 298 de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Carlos Dante Lema, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 267, de esta ciudad. Fijar el día 24 de Marzo de 2.003 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 19 de Agosto de 2.003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 26 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03 al 04/04/2.003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 1.694

F. Nº 139.625

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán –, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Raimondo de Calliera, Lilia Elsa – Calliera de Muñoz, Lilia Beatriz y de la firma comercial “Lilia R. de Calliera y Lilia C. de Muñoz, Sucesión de Luis Bernardo Calliera Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo” Expte. Nº 001.588/2003, hace saber: 1) Que en fecha 04 de Febrero de 2003 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Lilia Elsa Raimondo de Calliera, D.N.I. Nº 8.957.376, de la Sra. Lilia Beatriz Calliera de Muñoz, D.N.I. Nº 16.142.706 y de la firma que gira bajo la denominación de “Lilia Raimondo de Calliera y Lilia Calliera de Muñoz Sucesores de Luis Bernardo Calliera Sociedad de Hecho”, con domicilio en calle Mitre Nº 70; Mitre Nº 50 y 20 de Febrero Nº 410 respectivamente de San José de Metán; 2) Designación de Síndico Titular al Contador Alberto Eduardo Tejerina quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días Lunes y Miércoles de 08:00 a 12:00 en

Gral. Güemes N° 1349, 1º Piso de Salta Capital y los días Martes, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 en Gral. Güemes N° 235 de San José de Metán; 3) Se intima a los acreedores para que formulen sus Pedidos de Verificación hasta el día 02 de Mayo de 2003. Publicación: 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de Marzo de 2003. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 85,00 e) 03 al 09/04/2003

O.P. N° 1.676

F. N° 139.606

La Dra. Mirta Avellaneda, Jueza del Juzgado de 1ª Inst. en Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nom. Secretaría Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, hace saber que el 26/11/02, se declaró la apertura del concurso preventivo de Carlos Rolando Pérez y Elba Rosa Brandán, con domicilios real en Las Moreras N° 145 - Barrio Ferroviario y Avda. San Martín N° 1076 de esta ciudad, L.E. N° 8.174.332 y D.N.I. N° 6.383.268; respectivamente. Asimismo se hace saber que ha sido designado síndico el C.P.N. Rafael Carlos Angel quien atenderá en calle JM Leguizamón N° 1121 de esta ciudad, los días martes y jueves de 17.00 a 20.00 hs. los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30/04/03. Se fija fecha para la presentación del Informe Individual el día 12/06/03; y el 08/08/03 para el Informe General. Se reserva la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Periodo de Exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o El Tiempo. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 08/04/2003

O.P. N° 1.604

F. N° 139.483

Proint S.A.

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da Nominación del Distrito Judicial

del Centro – Salta, con domicilio en calle Deán Funes N° 523 – 1º Piso de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Proint S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)” Expte. N° 63.300/02, hace saber que: 1) Con fecha 25 de Febrero de 2003 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de “Proint S.A.” CUIT N° 33-69070785-9, con domicilio en calle Belgrano N° 265 – El Carril – Dpto. Chicoana – Pcia. de Salta; 2) Se tiene como Síndicos Titulares del presente concurso al Estudio Formento – Pérez y Asociados con domicilio en calle 20 de Febrero N° 773 Oficinas 5 y 6 – Ciudad de Salta; 3) Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30/04/03 los días Martes y Jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en calle 20 de Febrero N° 773 – Of. 5 y 6 de la ciudad de Salta- Telf. 42313702 – 4313264; 4) Se ha dispuesto la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes, 5) Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecidos por Ley 24.522: a) Presentación de los pedidos de verificación de créditos: 30/04/03; b) Presentación del Informe Individual de los créditos: 12/06/03, c) Presentación Informe General: 11/08/03; d) Reservar la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. y Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordara a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42; 6) Se ha constituido un Comité Provisorio de Acreedores constituido por los acreedores quirografarios de mayor monto denunciados por la concursada: a) Sindicato de Luz y Fuerza; b) I.T.T. Hardford, c) Cr. Carlos D. Lema; 7) Se ha fijado los días Martes y Jueves para las notificaciones por Mesa de Entradas del Juzgado; 8) Se ha resuelto ordenar la publicación de Edictos por cinco días por el tiempo y forma establecidos en los arts. 27 y 28 de la L. C. y Q., debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 110,00 e) 27/03 al 03/04/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 1.696

F. Nº 139.628

El Dr. José María Alvarado Solá, Juez Interino del Juzgado de Instrucción Formal tercera Nominación, Secretaría del Dr. Facundo Ruiz De Los Llanos cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a reclamar bienes cuyo secuestro se hubiere producido durante los años 1999 – 2000, en Causas Nº 51.827/00 Sumario Nº 387/00 Causa Nº 51.797/00 Sumario Nº 157/00, Causa Nº 50.478/99. Sumario Nº 228/99, Causa Nº 13.610/99 Sumario Nº 814/99, Causa Nº 51.010/99 Sumario Nº 1180/99, Causa Nº 53.337/00 Sumario Nº 1247/00 y Causa Nº 51.020/99, Sumario Nº 460/99 tramitadas ante el Juzgado referenciado, a presentarse en el término perentorio de tres (3) días hábiles a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de tenerse por decaído el derecho dejado de usar. Publicación por el término de un (1) días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de Marzo de 2003. Fdo. Dr. José María Alvarado Solá, Juez Interino. Dr. Facundo Ruiz De Los Llanos, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 03/04/2003

O.P. Nº 1.692

F. Nº 139.623

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom., sito en Avda. Belgrano Nº 1002 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados. “Dirección General de Rentas de la

Pcia. de Salta c/Quinteros, Estanislada y/o Personas Responsables s/ Ejecución Fiscal” – Expte. Nº 2C-15.229/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, a la Sra. Estanislada Quinteros, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 02 de Octubre de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 03/04/2003

O.P. Nº 1.690

F. Nº 139.621

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ Samnorte Saneamiento y Grupo E. – Ejecución Fiscal – Expte. Nº 013.576/01”, ordena: Cítese a la firma Samnorte Saneamiento y Grupo E. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 17 de Febrero de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/04/2003

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 1.689

F. Nº 139.620

«Habir S.A.»

Socios: Khaled Daoud Abdel Jabar Ajalonni, Jordano, D.N.I. Nº 92.618.169 C.U.I.T. Nº 20-92618169-7, Casado en Primeras Nupcias con Yanina Durán, Domiciliado en calle San Martín Nº 495, de esta ciudad de Tartagal, de cuarenta años de edad, de profesión Comerciante; Yanina

Durán, Argentina, D.N.I. Nº 18.752.739; C.U.I.T. Nº 27-18752739-8, Casada en Primeras Nupcias con Khaled Daoud Abdel Jabar Ajalonni, domiciliada en calle San Martín Nº 495, de esta ciudad de Tartagal, de treinta años de edad, de profesión Comerciante; y José Luis Martínez, Argentino D.N.I. Nº 14.329.519, C.U.I.L. Nº 20-14329519-3, Casado en Primeras Nupcias con Elsa Carola Durán, domiciliado en calle General Mitre sin número, de la localidad de Salvador Mazza, de Tránsito en esta ciudad, de cuarenta años de edad, de profesión Empleado.

Fecha de Instrumento de Constitución: A los Catorce días del mes de Mayo del Dos mil uno. Por Escritura N° 18.

Denominación Social: La Sociedad «Habir S.A.» fija su domicilio en calle San Martín N° 495 de esta ciudad de Tartagal.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a las siguientes actividades.

Industriales: Mediante la elaboración de Pan en sus diferentes tipos y formas, galletas, especialidades, bizcochos, fideos secos y frescos, comidas para llevar y para servir en locales propios o de terceros.

Comerciales: Mediante la Comercialización de los Productos industrializados así como los productos propios de los Minimercados, Kioscos de Golosinas, Kioscos de Periódicos, Comidas al Paso y/o Restaurantes. El listado de productos que antecede es solamente enunciativo y no limitativo por lo que podrán incorporarse productos no descriptos que se comercialicen en este tipo de negocios. Compra, Venta, Conservación, Fraccionamiento y embalaje de Pescados, Pollos, Cerdos, Carnes y Productos Frescos.

Servicios: Mediante la prestación del servicio de Catering, Provisión de Comidas a Entidades Públicas y Privadas.

Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de Noventa y Nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), representado por Doscientas Acciones Nominativas No Endosables Clase «A», de Valor Nominal Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su Monto conforme al Artículo N° 188 de la Ley N° 19.550.

Administración y Representación Legal: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de Miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo

de Tres (3), con mandato por Tres Ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llegar a llenar vacantes que se produzcan en el Orden de Elección. Los Directores en su Primera Reunión deben designar un Presidente. El Directorio funciona en el caso que fuera plural, con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura de Acuerdo a lo nombrado por el Artículo N° 284 de la Ley N° 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

Directorio: Presidente: Khaled Daoud Abdel Jabar Ajalonni; Director Suplente: Yanina Durán.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/04/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 03/04/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.662

F. N° 139.586

Yacuy S.R.L. (Salvador Mazza)

Carlos Alberto Cordovin, D.N.I. N° 20.908.637 con domicilio Blok R Dp. 4 B° Casino Salta Capital, transferirá a Yacuy S.R.L., con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón S/N° de Salvador Mazza - Capital, el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de dos Centros de Telecomunicaciones en el inmueble de Independencia 579 - Salta e Independencia 1.109 de la Ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en Oficinas de Los Bejucos 294 - Salta Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 02 al 08/04/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.671

F. N° 139.600

Compañía Industrial Cervecera S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita en Adolfo Güemes N° 1253, Salta, Provincia de Salta, el 30 de abril de 2003, a las 12:00 y 13:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°), de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de diciembre de 2002. Destino del resultado;

3.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

4.- Consideración de las remuneraciones de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebrantos;

5.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, por un período de dos ejercicios por renovación parcial del Directorio;

6.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un Ejercicio. Fijación de su remuneración;

7.- Designación del Contador Certificante de los Estados Contables. Fijación de su remuneración.

A los Sres. Accionistas:

Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las respectivas constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social, sito en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en

ambos lugares, de Lunes a Viernes, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el 24 de abril inclusive.

El Directorio

Carlos Alberto López Sanabria

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/04/2003

O.P. N° 1.670

F. N° 139.599

Compañía Industrial Cervecera S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita en Adolfo Güemes N° 1253, Salta, Provincia de Salta, el 30 de abril de 2003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2.- Reforma Integral del Estatuto Social a efectos de adecuarlo a las disposiciones del Decreto 677/01 y actualización de otras cláusulas. Aprobación de un texto ordenado: (i) Directorio: Reuniones de Directorio a distancia. Ampliación del número de Directores titulares y suplentes. Modificación del régimen de quórum y mayorías. Duración de los mandatos de los Directores y Síndicos; (ii) Asambleas: adecuación de los plazos de convocatoria a lo establecido por el art. 71 de la Ley 17.811; (iii) Incorporación de una cláusula a efectos de regular la constitución y funcionamiento del Comité de Auditoría; (iv) Sometimiento de la sociedad a la competencia del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; (v) Remuneración de las cláusulas del Estatuto Social;

3.- Autorizaciones y Delegaciones.

A los Sres. Accionistas:

Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las respectivas constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las

presentaciones podrán realizarse en el domicilio social, sito en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares de Lunes a Viernes, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el 24 de abril, inclusive.

El Directorio

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 02 al 08/04/2003

O.P. N° 1.655 F. N° 139.577

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA DE TENEDORES POR
OBLIGACIONES NEGOCIABLES

V/N US\$ 22.331.400 (41,65 % de US\$ 54.000.000)

Vencimiento en el año 2010

El Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, sito en calle General Güemes N° 1060, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, secretaria de la doctora Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Central Térmica Güemes S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 2C-45.698/99, convoca a Asamblea de Tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") por US\$ 22.331.400 (41,65 % de US\$ 54.000.000) a Tasa Variable con vencimiento 2010, (las "Obligaciones Negociables Remanentes"), emitidas de conformidad con el Convenio de Fideicomiso de fecha 26 de septiembre de 2000 celebrado entre The Bank of New York (el "Fiduciario") y la Sociedad, a celebrarse en el domicilio de avenida Leandro Alem 822, piso 12, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día miércoles 30 de abril de 2003, a horas 10:00, en primera convocatoria y a horas 11:00, en el mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Notificación a los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes del traslado de la Acción Au-

tónoma de Adecuación o Revisión del Acuerdo Concursal interpuesta por la Sociedad.

Los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes registrados que tengan la intención de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Las certificaciones emitidas por el Fiduciario facultarán a dichos tenedores a asistir a la Asamblea.

Dr. Víctor Daniel Ibáñez
Juez

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/04/2003

O.P. N° 1.654 F. N° 139.576

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de abril de 2003 - a horas 15 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido -, en la sede administrativa sita en avenida Reyes Católicos 1330, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

3.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración de las retribuciones a los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

5.- Consideración de las retribuciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

6.- Consideración de la determinación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes para cada clase.

7.- Consideración de la elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la clase de acciones que corresponda.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Carlos Armando Peralta
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/04/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.684

F. N° 139.612

«La Torre S.R.L.»

Modificación de Contrato Social

Socios: Noel Angel Zárate, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 41 años de edad, con domicilio en calle Los Paraísos N° 323, B° Tres Cerritos, Salta, D.N.I. 14.329.575, C.U.I.T. 20-14329575-4; y Lucio Fernando Cavanna, argentino, casado, Licenciado en Administración, de 41 años de edad, con domicilio en calle Miguel Cané N° 641, V° San Lorenzo, Salta, D.N.I. N° 13.383.334, C.U.I.L. N° 20-13383334-0; de común acuerdo deciden modificar las cláusulas «Primera», «Tercera», «Cuarta» y «Sexta» del Contrato constitutivo de La Torre S.R.L. por las siguientes:

Primera: Denominación y Sede Social. La Sociedad girará bajo la denominación de «Alpha S.R.L.» y tendrá domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o aso-

ciada a terceros a la elaboración, fraccionamiento, compraventa, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, de limpieza y demás bienes complementarios propios de una distribuidora y auto-servicio. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, incluso habilitando locales para el expendio de alimentos, productos de limpieza, y demás bienes complementarios, pudiendo aceptar y/u otorgar concesiones para la comercialización de los productos que elabore o distribuya.

Cuarta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil), dividido en 100 (Cien) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, con derecho a un voto por cuota; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Socio Noel Angel Zárate: suscribe 50 (Cincuenta) cuotas sociales o sea la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), y el Socio Lucio Fernando Cavanna: suscribe 50 (Cincuenta) cuotas sociales o sea la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco mil), los cuales, a la fecha, se encuentran completamente integrados.

Sexta: Administración y Representación: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los Socios, quienes revestirán la calidad de Socios Gerentes, teniendo el uso de la firma social de manera conjunta, con facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. En función de los requerimientos organizativos, la Sociedad podrá designar uno o más Gerentes, socios o no socios. Conforme a lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales, los señores Noel Angel Zárate y Lucio Fernando Cavanna, fijan domicilio especial, donde les serán válidas las notificaciones que se les efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, en calle Paraísos N° 323, B° Tres Cerritos, Salta, y calle Miguel Cané N° 641, V° San Lorenzo, Salta, respectivamente; son designados Socios Gerentes.

Fecha de la Modificación del Contrato Social: Nueve de marzo del año dos mil tres.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/04/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 03/04/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 1.649

F. N° 139.571

Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta - CALTOSA

Modificación fecha de convocatoria a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta - CALTOSA - a la Asamblea General Ordinaria (según artículo N° 35 de nuestros Estatutos) a realizarse el día domingo 04 de Mayo del año dos mil tres, a las 10,00 horas, en la sede social de calle Urquiza N° 260 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. - Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1 de Enero de 2.001 al 31 de Diciembre de 2.002.

4.- Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3° y Vocal Suplente 2° por el término de dos (2) años; y elección del Organo de Fiscalización compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

Luego de terminada la Asamblea General Ordinaria, se inicia a continuación la Asamblea General Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.- Tratamiento y consideración de la modificación de los estatutos en los artículos 3° - Objeto Social - y Artículo 10° - Integración de la Comisión Directiva.

2.- Designación de dos (2) socios para rubricar conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario el Acta de Asamblea.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38° de nuestros Estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

Gines F. Ballesteros

Secretario

Antonio Luis García

Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 01 al 03/04/2003

RECAUDACION

O.P. N° 1.698

Saldo anterior	\$ 32.029,20
Recaudación del día 02/04/03	\$ 456,00
TOTAL	\$ 32.485,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las

SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna
su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL

Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387)

4214780